

SECRETARÍA. Hoy TRES (03) de ENERO DEL 2021, va el presente expediente al despacho del señor juez, con oficio No. DDTOL-RMCOE-040 del 09 de septiembre del 2020, y recibido el 28 de enero del año en curso, suscrito por el Registrador Municipal del Estado Civil de Coello Tolima, para efectos de decidir sobre lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO- TOLIMA

FEBRERO CINCO (05) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : JURISDICCION VOLUNTARIA- CORRECCIÓN DE
REGISTRO CIVIL
SOLICITANTE : HERIBERTO DEVIA
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2020-00004-00.
AUTO : 0061.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y el oficio que precede, el despacho dispone:

PRIMERO: AGRÉGUESE Y PÓNGASE en conocimiento del solicitante, el oficio DDTOL-RMCOE-040 del 09 de septiembre del 2020, suscrito por el Registrador Municipal del Estado Civil de Coello Tolima, obrante a folio 27 del cuaderno principal del expediente.

SEGUNDO: En firme esta providencia, ARCHÍVESE de forma definitiva las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PAÉZ

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fdf016ff054b73b6e950f43fe63a702e25afd0f6587f389da561e6dcdaa5a
8a9**

Documento generado en 05/02/2021 04:26:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**